

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00226-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la anterior demanda fue rechazada por competencia por el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, para ser repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de Zipaquirá, se ordena por secretaría la remisión de la misma ante estos últimos para su correspondiente reparto.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**023b3daf305100678e31dc267948858ab9e4e00fb4ff5722c19b9b2ae47
e343c**

Documento generado en 01/09/2020 09:53:56 a.m.